LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.426)

HONORABLE CONCEJO:

La Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones ha considerado el expediente mencionado en el rubro y que fuera caratulado: Proyecto de Ordenanza de los Concejales Riera y Maggi: Instituye el premio anual de Ciencia y tecnología aplicada a la problemática de las Mercociudades.-

Los miembros de la Comisión deciden dar despacho favorable visto los innumerables trabajos de investigación científico-tecnológica que realizan profesionales Rosarinos en pos de lograr el posicionamiento que la ciudad de Rosario merece dentro de la "Red. De Mercociudades", estimulados por la relevancia que toma día a día la posibilidad de concreción real del "Mercosur" en sus múltiples aspectos y, considerando que viene consolidándose desde hace tiempo lo que se presentó como primera tarea, que fuera la de compatibilización recíproca de los aspectos macroeconómicos de los países que conforman el "Mercosur", a fin de lograr la libre circulación de personas, bienes y servicios.-

Que a partir de este concepto principal, se derivan diferentes temas que merecen estudio y análisis, especialmente los referentes a la integración en todos sus aspectos de los países miembros.-

Que si se habla de integración, es imposible no resaltar el debate aún pendiente referido a los mecanismos que se propongan para lograrla entre países con economías disímiles , situación que conllevan a la necesidad de optar por un tipo de economía que tienda a optimizar la competitividad sustentando un criterio solidario.-

Que formando parte del eslabonamiento que se pretende desarrollar, es menester mencionar la necesidad de trabajar en pos de una integración Jurídico-Lesgilativa que presente al "Mercosur" como un verdadero bloque sólido, dando seguridad hacia adentro (países miembros), como así también preparando una plataforma de lanzamiento internacional.-

Que el estudio pormenorizado de la problemática social, es otro de los importantes eslabones que resulta imposible obviar en la búsqueda del camino hacia una integración seria.-

Que referente a este aspecto, los países miembros del "Mercosur", presentan características similares respecto del agravamiento en la situación de inequidad social, mostrando un incremento del número de familia que están bajo la línea de pobreza. Como consecuencia de diferentes factores, se originó lo que se da a llamar "nueva pobreza", mientras que a la vez se agravaron las condiciones de vida de los sectores de pobreza estructural y se incrementó el número de hogares en situación de indigencia.-

Que en relación al párrafo anterior, es de destacar lo que aparece como un nuevo fenómeno que se da en las más importantes mercociudades, como es el de la "pobreza urbana", siendo Argentina y Uruguay los países que más resultan afectados por esta situación.-

Que con un criterio de articulación temático, aparece como una constante la necesidad de saldar la deuda que también se tiene en el logro definitivo de la integración cultural.-

Que otogarle al estudio y a la investigación de toda las problemáticas mencionadas, como así también a aquellas relevantes que aquí no aparecieran, el carácter de responsabilidad ineludible habla de una tendencia a la optimización en materia educativa de los recursos humanos que científica y tecnológicamente aborden cada uno de los temas que resulten primordiales para el desarrollo cierto de lo que se aspira y debe ser el "Mercosur".-

Que la ciudad de Rosario es reconocida como una de las pioneras y más importante de las que constituyen la "Red de Mercociudades".-

Que por su enclave geopolítico y las importantes obras que a través del Gobierno Nacional vienen realizándose, muy pronto se convertirá Rosario y su área

metropolitana en una de las zonas más atractivas para las inversiones, siendo esto, factor de desarrollo económico y social.-

Que cuenta nuestra ciudad con destacados, y también anónimos, profesionales dedicados a la investigación y al estudio de todos los temas que permitirían posicionar a Rosario privilegiadamente dentro de la "Red de Mercociudades".-

Que legislar en pos de la estimulación y la resaltación de la labor de nuestros conciudadanos que dedican sus vidas al estudio y a la investigación en toda ciencias y tecnología orientada al mejoramiento de la calidad de vida de la población, constituye una responsabilidad fundamental.-

Por todo lo expuesto precedentemente esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente proyecto de,

ORDENANZA

- **Artículo 1º:** Instituyese el "Premio Anual a la investigación Aplicada a la Problemática de las Mercociudades"
- **Art. 2º:** El reconocimento mencionado en el Art.1º, se otorgará a profesionales que individualmente o en equipo, hayan contribuido con su trabajo científico al estudio de una solución efectiva de los múltiples problemas que la ciudad de Rosario presenta para lograr el merecido posicionamiento dentro de la denominada "Red de Mercociudades".-
- **Art. 3º:** El premio consistirá en un diploma que distinga al/los profesionales/es ganador/es, y una suma en \$(Pesos) que determinará el Departamento Ejecutivo. Municipal, pudiendo invitar a Entidades de nuestro medio para tal fin.-

CAPITULO I

DE LOS PARTICIPANTES

- **Art. 4º:** El Departamento Ejecutivo, deberá convocar a los profesionales para participar a través de los medios masivos de comunicación locales, estableciendo fecha de inicio y cierre para las presentaciones.-
- **Art. 5º:** El Departamento Ejecutivo a través de las secretarías correspondientes, conjuntamente con un representante por Bloque del Honorable Concejo Municipal., conformará una comisión para establecer los "ejes temáticos", que de acuerdo con los acontecimientos que se vivan, consideren más oportunos para la realización del llamado.-

Ejemplos

- * Economías disímiles
- * Desarrollo portuario
- * Integración cultural
- * Integración de legislación, etc.-

Dicho temario, podrá ser modificado anualmente para realizar este llamado.-

- **Art.** 6°: Serán requisitos fundamentales para participar:
 - a) Ser Profesionales nacidos en la ciudad de Rosario o demostrar cinco (5) años como mínimo de residencia en esta ciudad.-
 - b) Presentación del Currículum-Vitae.-
 - c) Memoria descriptiva de la investigación, destacando la efectiva contribu ción a una determinada problemática en relación con el "Mercosur".-

CAPITULO II DE LA SELECCION DE TRABAJOS

- **Art. 7º:** La Comisión mencionada en el Art. 5º.- de la presente, constituirá un comité de evaluación técnico que estará integrado por representantes de la U.N.R. y la U.T.N. y Colegios de Profesionales que serán los encargados de seleccionar los trabajos de acuerdo a los temas establecidos en cada oportunidad realizando una preselección (por ejes).-
- **Art. 8º:** Realizada la preselección, se priorizará para definir el trabajo ganador, aquel que presente características fundamentales para el mejor posicionamiento de la ciudad de Rosario dentro de la "Red de Mercociudades".-
- **Art. 9º:** El trabajo ganador, será impreso y se llevará como ponencia a la reunión periódica que realiza la "Red de Mercociudades".-
- **Art. 10°:** Los restantes trabajos seleccionados, recibirán una mención especial que establecerá el Departamento Ejecutivo Municipal.-
- Art. 11º: El gasto que ocasiones la implementación de presente Ordenanza se imputará al presupuesto en vigencia.-
 - **Art. 12°:** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M **Sala de Sesiones**, 26 de Junio de 1997.-